Sesión Nº 29

20 de marzo de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Atechaga, señoritas Risolía y López y señores Livori y Sarasí, siendo las dieciseis y cincuenta se inicia la Sesión ___

Comisión para estudio de textos de lectura.

La Vocal señorita Risolía informa que el 20 del corriente se reunieron en su despacho los maestros designados para colaborar en el estudio de los textos de lectura, a los que se le impartieron las instrucciones pertinentes. Asimismo, y atendiendo a las particulares preferencias de cada uno y al número de libros presentados, quedaron constituidas las sub-comisiones encargadas del analisis de los textos de cada grado ___

Permutas de personal docente.

Visto el informe de las Inspecciones Técnicas respectivas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve acordar las siguientes permutas:

Expte: 6408-B-56. las maestras de las escuelas Nº 222 de Buenos Aires y Nº 4 del C. E. 4º, señorita María Rosa Carbone y señora María Ana Emilia Rubino de Sánchez ___

Expte: 2915-N-57 _ las maestras de las escuelas Nº 220 de Buenos Aires y Nº 2 de Neuquén, señoras Graciela Julia Gala de Mulball y María Elvira Soledad Suárez de Lezaeta ___

Expte: 2183-S-57. los maestros directores de las escuelas Nº 395 y Nº 400 de la provincia de Santa Fé, señora Lilia Frida Gohringer de González y señor Emilio Henain ___

Exptе: 1775-57 S/señora de Arias Valdez	Visto lo informado por la Dirección de Sanidad Escolar y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la escuela N°5 de la provincia de Salta, señora Filomena Esquiú de Arias Valdez ___
Expte: 86959-54 situación señora de Bravo.	Vista la información producida la Comisión de Personal aconseja: Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela N°458 de Santiago del Estero, señora Margarita Carabajal de Bravo, debiendo la Inspección Técnica respectiva proponer su ubicación ___
Expte: 68271-54 ubicación señorita Arico.	Vista la Resolución del 5 de diciembre próximo pasado, y la proposición de la Inspección Técnica General, respectiva la Comisión de Personal aconseja: Ubicar en la escuela N°7 del C.E. 4° turno tarde, en la vacante producida por traslado de la maestra, señora E. Ortiz de Lucchetti a la maestra señorita Petrona Marta Arico, reincorporada por Resolución del 5 de diciembre próximo pasado (fs. 45.) ___
Ubicación personal docente_	De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: ___
	Expte: 3775-L-57. Ubicar a la maestra de la escuela N°63 de La Pampa, señora María Elena Fernández de Festa, en la N°39 de la misma provincia de conformidad con lo resuelto en el art: 2° de la Resolución del 16 de noviembre último (fs. 46) ___
	Expte: 4246-B-36. Ubicar en la dirección de la escuela N° 100 de Buenos Aires vacante por renuncia de la señora Angela M. de Wriedt, al director de la escuela N° 144 de la misma provincia, señor Arnoldo Sangiovanni en cumplimiento de la resolución del 4 de enero último (fs. 47) ___
	Ubicar en la escuela N° 108 de San Juan en la vacante producida por traslado del señor

Marcial A. Fierro, al director de la Nº 136, de la misma provincia, señor Alvaro Argentorio Hernández, de conformidad con lo resuelto el 16 de enero último (fs. 25.)

Expte: 38-10-L-P-56.- 1º. Aprobar la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria el 22 de agosto de 1956 (fs. 1) al ubicar con carácter provisional en la dirección de la escuela Nº 11 de La Pampa, al director de la Nº 138 de la misma provincia, señor Rafael Benjoeya. 2º. Dejar sin efecto, a pedido del interesado, la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria el 22 de agosto de 1956 (fs 1.), al ubicar con carácter provisional en la dirección de la escuela Nº 255 de La Pampa, al director de la Nº 108 de la misma provincia señor José Luis Lagomarsino.

Homenaje a Pizzurno

Visto que se cumplen hoy diecisiete años de la muerte de Don Pablo Pizzurno, cuya vida se vincula al destino de nuestra educación en forma que obliga el reconocimiento de cuantos recibieron el influjo de sus lecciones y valorar la perdurable acción de sus enseñanzas; Que maestro por excelencia, su existencia constituye un ejemplo de didáctica activa, porque vivió intensamente su afán de educador y volcó su experiencia sobre las jóvenes generaciones, en las cuales encendió su fervorosa vocación de enseñar. Que amó a los niños con amor que trasciende de los libros escritos para iniciarlos en el aprendizaje de las primeras letras e irradió su ilustración sobre las aulas de la escuela argentina con sentido cordial y entusiasmo creciente por el estudio de los más hondos problemas pedagógicos. Aun que inclinado a la meditación, convivió con sus discípulos, y fueron muchos - estimulando en ellos la discusión razonada y el juicio exacto acerca de los problemas de la educación de su tiempo - Que ausente de todo dogmatismo, ayudó a los más jóvenes a inte-

resarse por las cuestiones vitales de la enseñanza y formó escuela de indiscutible gravitación para el prestigio de su fundador y la calidad de sus fervientes continuadores, se resuelve: 1º Dedicar un emotivo recuerdo a Don Pablo Pizzurno en el décimo séptimo aniversario de su muerte y honrar su memoria colocando en el recinto de la Casa el retrato del educador que tanto amó a la niñez y de tal modo influyó en la formación espiritual de su país, al cual entregó lo mejor de su fecunda acción de Maestro. 2º Dedicar una nota con transcripción de la presente resolución y del texto del dictamen de la Comisión de Didáctica, a la familia de don Pablo Pizzurno.

Reincorporación directores en Capital
Expte: 3054-57

Visto que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital solicita los antecedentes de personal reincorporado y del cual hubiere actuaciones sumariales y teniendo a la vista el informe de la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la reincorporación de las directoras, señorita Dolores Mira López, señora Rosa Luisa A. Capelli de Restanio y señorita Lía Leonor Clara Chiarini, atento a que de acuerdo con lo informado por la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales, la situación de las mismas no está comprendida en los considerandos del Decreto 3268-56. 2º No dar posesión del cargo ni ubicación a la directora señorita Manuela Carolina Louzan, hasta tanto se aclare en forma debida su actuación durante el régimen depuesto y remitir el Expte: 2397-56 (adjunto) a la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales.

Expte: 1480-R-56
transferencia cargo directivo

Visto la información producida atento a lo expresado a fs. 19 vta. por la Dirección General de Administración y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, y la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la

transferencia del cargo de maestro con asignación por funciones directivas, sobrante en la escuela Nº 195 de Río Negro, a la Nº 196 de la misma jurisdicción efectuada por la Seccional respectiva.

Expte: 6229-57 postergación iniciación curso lectivo

Visto que la dirección del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", sito en la calle Cabildo 1333, solicita autorización para postergar la iniciación de las clases del establecimiento en el actual curso lectivo, hasta el 18 del mes corriente, en razón de que aún no se terminaron las nuevas aulas que se construyen y lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar al Colegio Nuestra Señora de la Misericordia, de la calle Cabildo 1333, a iniciar las clases del curso 1957 el día 18 de marzo por las razones dadas en estos obrados.

Expte: 3280-S-56 Situación señor Lizaso.

Por Decreto Nº 14571 de fecha 12 de setiembre de 1955, se nombró maestro para la escuela Nº 25 del C. E. 5º, al señor Lizaso. Posteriormente el 23 de diciembre del citado año por Decreto 6534 fué designado en un cargo similar para la escuela Nº 15 del C. E. 3º. Teniendo en cuenta que el nombrado tomó posesión del cargo el 9 de mayo de 1956 en la escuela Nº 15 del C. E. 3º, la Comisión de Personal aconseja: Dejar sin efecto el nombramiento del señor Eduardo Aníbal Lizaso, como maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 5º.

Traslado personal docente

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve:

Expte: 4085-Ch-57- trasladar al maestro titular de la escuela Nº 164 de Chaco, señor Pedro Constantino Meza, a la escuela Nº 182 de la misma provincia conforme a lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 14 de noviembre de 1956, (Expte 69571-56)

Expte: 4153-T-56- trasladar a la directora de la escuela Nº 291 de Tucumán señora Sara Isabel Chanta de Ríos

a la Nº 53 de la localidad de Arenilla, Departamento Monteros de la misma provincia de conformidad con el art. 4º de la Resolución de fs. 170

Expte: 3135-C-57. situación señora de González

Visto que la maestra suplente de la escuela Nº 225 de Corrientes, señora de González, ha sido cuestionada por las autoridades de la Revolución Libertadora de Esquina. Atento a la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la señora Myriam Alicia Báez de González como maestra suplente de la escuela Nº 225 de Corrientes

Expte 600-LP-57 cesantía señor Callaba.

Visto que el señor Callaba, fué Intendente Municipal electo en la localidad de Alta Italia provincia de La Pampa, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 14 de La Pampa, señor Angel Sciandro Callaba, por hallarse comprendido en el Decreto del P.E. 4258-56

Expte: 1517-B-57 traslado señor Blanco.

Visto que de las actuaciones producidas no surge ningún cargo de carácter político contra el señor Blanco pero sí que ha incurrido en falsedades su declaración ante su superior lo cual de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar al director de la escuela Nº 351 de Corrientes, señor Angel Ulises Blanco, por falsedad manifiesta ante el superior a quien intentó inducir a error

Expte: 5993-M-56 reincorporación señor Leguía

Visto que por Decreto 2168 del 8 de febrero de 1952 fué declarado cesante sin sumario previo, el señor Leguía que revistaba como maestra en la escuela Nº 305 de Misiones. El nombrado solicita ahora su reincorporación que contempla el Decreto 3268 del 18 de noviembre de 1955 por cuya causa corresponde disponer su reintegro al cargo de maestro en la escuela Nº 305. Por ello, informando Dirección General de Administración que no existe inconveniente de imputación y de conformidad con

lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reincorporar a su anterior cargo al maestro de la escuela N° 305 de Misiones, señor Jorge Dardo Antonio Leguia, que fuera separado de su cargo sin Sumario previo por Decreto 2168 del 8 de febrero de 1952 y hallarse comprendido en el Decreto 3268 del 18 de noviembre de 1955.

Expte: 2329-56. situación señorita Guardia

Visto que la señorita Guardia fué designada con fecha 17 de mayo de 1956, maestra suplente en grado vacante para la escuela N° 124 de San Juan por el ex-Interventor en la Seccional de esa provincia. La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, manifiesta que la mencionada sección de grado no estaba creada oficialmente conforme lo dispone la reglamentación en vigencia y siendo así, la designación no podía efectuarse sin ese requisito previo. Agrega que por otra parte, la escuela citada no requería aumento de personal dada la organización de la misma por lo que dispuso el cese de la Señorita Guardia. A juicio de esta Comisión procede aprobar el temperamento adoptado en la emergencia por la citada Inspección Técnica General. Con respecto al derecho de percibir haberes desde el 17 de mayo próximo pasado, hasta la fecha del cese de la Señorita Guardia, corresponda que se expida la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Por lo que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, al disponer el cese de la maestra suplente en grado vacante de San Juan, señorita Nery Mercedes Guardia, por ser innecesarios sus servicios y haber sido designada sin estar el grado previamente creado. 2° Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida con respecto a lo propuesto

por la Inspección Técnica General de Provincias Zona 1ª a fs 6 vta (art: 2º)

Expte: 40541. situación Señor Penza

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita una denuncia contra el señor Penza, director de la escuela Nº 25 de Formosa, por su participación política en favor del partido oficialista del régimen depuesto y teniendo en cuenta, que la misma nada ha tenido que ver con la escuela a su cargo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Suspender por quince días al director de la escuela Nº 25 de Formosa, señor Florencio Penza, por su participación en política ajena a los intereses de la escuela.

Siendo las diecinueve y veinte, se levanta la sesión.